

( Traducción informal )

( Traducción informal )



5 de julio de 2023

Sr. Arnulfo Franco  
Director Comisión Interamericana del Atún Tropical  
La Jolla, United States of America  
By email: afranco@iattc.org

Estimado Sr. Franco

**Por una transparencia responsable - comprender por qué los pescadores son cautelosos a la hora de compartir datos**

Me dirijo a usted para presentar un documento en calidad de observador para la 101<sup>a</sup> Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical en nombre del Centro Nacional Australiano para los Recursos Oceánicos y la Seguridad (ANCORS)).

La transparencia de los datos pesqueros es cada vez más de interés para los actores de la cadena de suministro de productos del mar, así como para los administradores de la pesca, los investigadores, las organizaciones de la sociedad civil y el público en general. Aunque se considera que la transparencia favorece la buena gobernanza, también puede haber razones comerciales válidas para proteger algunos datos.

En julio de 2022, ANCORs y Global Fishing Watch (GFW) organizaron conjuntamente un taller, presidido por Glenn Hurry, ex Presidente y ex Director Ejecutivo de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central, para explorar las circunstancias y los motivos que determinan la confidencialidad de los datos. Nuestro objetivo era comprender mejor cuándo y cómo se pueden poner los datos a disposición de científicos, administradores, partes interesadas y público en general de forma segura. Nuestro objetivo no era investigar las razones del incumplimiento de los requisitos para compartir datos con las autoridades nacionales o las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), sino comprender por qué los pescadores son reacios a poner los datos a disposición del público.

Invitamos a representantes de los operadores de buques pesqueros y procesadores de pescado y a un número limitado de académicos y otros expertos procedentes de una amplia variedad de pesquerías de palangre, cerco y calamar de todo el Océano Pacífico. El resultado es el informe adjunto -Por una transparencia responsable: comprender por qué los pescadores son cautelosos a la hora de compartir datos-, que resume nuestras conclusiones y presenta seis recomendaciones a las OROP y las autoridades pesqueras nacionales para comprender mejor la confidencialidad de los datos y mejorar la transparencia de forma responsable

El informe está disponible en inglés y español.

En nombre de ANCORs y GFW, les agradeceríamos que pusieran este informe a disposición de las delegaciones para la 101<sup>a</sup> reunión de la CIAT en agosto de este año como documento presentado por un observador.

Atentamente

Kamal Azmi  
Senior Research Fellow  
ANCORS

Quentin Hanich  
Professor  
ANCORS

David Kroodsma  
Director, Research  
GFW

Glenn Hurry  
MRAG  
Asia-Pacific

# Por una transparencia responsable: comprender por qué los pescadores son cautelosos a la hora de compartir datos

Octubre de 2022

Informe de un taller sobre confidencialidad de datos de pesca llevado a cabo del 30 de junio al 15 de julio de 2022 y organizado por el Centro Nacional de Recursos y Seguridad Oceánicas de Australia (ANCORS) y Global Fishing Watch.

*Informe elaborado por:*

*Kamal Azmi<sup>a</sup>, Quentin Hanich<sup>a</sup>, Glenn Hurry<sup>b</sup>, David Kroodsma<sup>c</sup>, Francisco Blaha<sup>d</sup>,  
Eric Shui-Kai Chang<sup>e</sup>, Eric Gilman<sup>f</sup>, Marcelo Hidalgo<sup>g,h</sup>, Rocio Joo<sup>c</sup>,  
Masanori Miyahara<sup>d</sup>*

<sup>a</sup> Centro Nacional de Recursos y Seguridad Oceánicas de Australia, Universidad de Wollongong, Australia

<sup>b</sup> MRAG Asia-Pacific

<sup>c</sup> Global Fishing Watch

<sup>d</sup> Consultor independiente

<sup>e</sup> Instituto Universitario de Asuntos Marinos, Universidad Nacional Sun Yat-sen, Taiwán

<sup>f</sup> El Centro Safina

<sup>g</sup> Seafoodmatter, consultoría pesquera independiente

<sup>h</sup> Asociación de la Industria Pesquera de Papúa Nueva Guinea



## Agradecimientos

Los organizadores del taller y los autores de este informe desean agradecer a los participantes de este taller y a todas las demás personas que no pudieron asistir pero brindaron valiosas contribuciones fuera del mismo. Dado que el taller se llevó a cabo bajo la Regla de Chatham House, solo se ha identificado a los participantes que dieron su consentimiento para aparecer como coautores.

**El Centro Nacional de Recursos y Seguridad Oceánicos de Australia (ANCORS)** es el único centro universitario multidisciplinario de Australia dedicado a la investigación, educación y formación en derecho oceánico, seguridad marítima y gestión de los recursos marinos naturales.

**Global Fishing Watch** está avanzando en la gobernanza de los océanos a través de una mayor transparencia de la actividad humana en el mar. Al crear y compartir públicamente visualizaciones de mapas, datos y herramientas de análisis, permitimos la investigación científica e impulsamos una transformación en la forma en que gestionamos el océano.



# Resumen para formuladores de políticas

**En general, se considera que la transparencia es buena para la gobernanza,** ya que refuerza la responsabilidad del gobierno al reducir los incentivos para la corrupción, mejorar la calidad de la toma de decisiones y reforzar la confianza en los procesos de gobernanza. En los sectores extractivos, como la pesca, la transparencia puede ayudar a garantizar el cumplimiento, generar una licencia social para operar y fomentar la confianza de los consumidores para obtener ventajas en el mercado. Por el contrario, la confidencialidad de los datos y la información pueden debilitar la confianza social depositada en las instituciones.

**Una mayor disponibilidad de datos de pesca puede servir para diversos objetivos científicos, de gestión y de cumplimiento.** Podría decirse que los datos son más sólidos cuando se combinan con otros datos provenientes de varios usuarios. Los gestores de pesca y una amplia gama de partes interesadas pueden mejorar su comprensión de la actividad pesquera y de los recursos pesqueros, el nivel de cumplimiento de las medidas de conservación y gestión y la eficacia de los regímenes de gestión. Los pescadores, a su vez, son más propensos a confiar en que el cumplimiento se aplica de manera eficaz. Otras partes, tales como los investigadores, pueden contribuir al rigor científico aplicado a la pesca y respaldar una gestión más eficaz. Asimismo, los consumidores también quieren asegurarse cada vez más de que los mariscos que comen han sido capturados y procesados de manera sostenible y ética.

**“Compartir datos” no significa necesariamente que los datos estén disponibles públicamente.** Los pescadores suelen estar obligados a proporcionar datos a las autoridades pesqueras nacionales y, a nivel regional, a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP). La legislación pesquera internacional establece la obligación de compartir o intercambiar datos pesqueros con otros Estados y con las OROP pertinentes. Sin embargo, los requisitos de intercambio de datos generalmente no significan que los datos deban compartirse públicamente como datos abiertos.

**Declarar datos como confidenciales no explica el porqué.** Los datos a menudo se tratan de forma confidencial por buenas razones. Por ejemplo, las leyes nacionales suelen proteger los datos pesqueros en virtud de la legislación sobre privacidad y gestión pesquera. Pero en algunos casos los datos se consideran confidenciales simplemente porque así se ha declarado. Este argumento circular combina la “confidencialidad” (la medida en que se protegen los datos) con la “sensibilidad”, que se refiere a la medida en que se podría causar daño si los datos se divulgaran más ampliamente.

**En un taller reciente se preguntó a representantes de los operadores y propietarios de buques pesqueros, compradores de pescado y a otras partes interesadas qué es lo que hace que los datos pesqueros sean sensibles.** El taller se basó en la premisa de que algunos datos pueden revelar ventajas competitivas específicas de los buques, como habilidades y conocimientos, información corporativa privada o inteligencia e información personal. El taller buscó profundizar en este supuesto. En el ámbito de la pesca se generan y recopilan muchos tipos de datos. En este taller nos enfocamos en un pequeño subconjunto de datos relacionados con la actividad pesquera en el ámbito de la pesca pelágica de superficie y de aguas medias:

- Identidad y propiedad de buques
- Ubicación y movimiento de buques
- Autorizaciones y licencias de buques Transhipments
- Transbordos
- Datos de captural y esfuerzo

**Algunas dimensiones de los datos podrían, en ciertos casos, modificarse para reducir la sensibilidad.** Estas dimensiones podrían incluir agrupación espacial o temporal, supresiones específicas y la alteración de las diferencias específicas del contexto (p. ej., tipo de arte o régimen de gestión), pudiendo ajustarse de forma individual o combinada.

**La identidad del buque, la titularidad corporativa, las autorizaciones y los datos de captura y esfuerzo generalmente no se consideran sensibles de forma aislada.** Sin embargo, surgirían susceptibilidades al estar la titularidad vinculada con personas físicas debido a consideraciones de privacidad y seguridad personal. Las autorizaciones de buques tampoco se consideran como datos sensibles. Esta información puede consultarse fácilmente en los sitios web de las OROP, las cuales son fuentes fiables de información actualizada sobre la propiedad y el historial del buque pesquero. Los datos de captura y esfuerzo, cuando se combinan con la identidad del buque, son altamente sensibles, ya que brindan información sobre las operaciones de un buque o flota.

**Los datos de ubicación y movimiento de los buques son particularmente sensibles pero pueden variar según el tipo de arte o de pesca.** El nivel de sensibilidad se debió en gran medida al riesgo de que los buques de la competencia se aprovechen de las habilidades y experiencia de otros pescadores. La sensibilidad con respecto a los datos de ubicación de la actividad de pesca disminuye con el tiempo, pero las opiniones varían en cuanto al período de tiempo después del cual los datos podrían hacerse públicos. Estas diferencias podrían explicarse por el contexto, incluyendo los tipos de arte y las estrategias de pesca empleados, así como el tipo de régimen de gestión o las diferentes especies objetivo. Por ejemplo, los datos de la actividad de palangre pelágico se consideraron menos sensibles después de un solo viaje, mientras que la sensibilidad de los datos de la actividad con redes de cerco disminuye después de 60 a 90 días, dependiendo de las operaciones del buque. Los datos agregados espacialmente que van de escala 1x1 a 5x5 grados también se consideraron menos sensibles, aunque siguen siendo útiles en la mayoría de los casos para fines de investigación. Los datos con respecto a la ubicación son mucho menos sensibles en la actividad pesquera que se rige por controles de producción individual (es decir, cuotas de captura) o en la que existe un alto nivel de cooperación entre los pescadores.

**Los datos de transbordo son a la vez sensibles y una fuente de frustración para los operadores.** Se podría recopilar información comercial sobre las operaciones de un buque o una flota al combinar los datos de transbordo con los de esfuerzo y duración del viaje. Sin embargo, la falta de transparencia y la falta de consistencia en la notificación de transbordos entre las flotas significa que las actividades que no cumplen con la normativa probablemente no se habían estado detectando.

**Los datos pesqueros también se consideraron sensibles por motivos operativos y de inteligencia empresarial.** Los datos de ubicación son particularmente valiosos para las flotas competidoras, mientras que las combinaciones de datos de captura, esfuerzo, transbordo y duración del viaje, incluyendo otra información disponibles públicamente, como los precios de mercado, podrían proporcionar información sobre las operaciones y la rentabilidad de una empresa pesquera. Dicho esto, algunos operadores se muestran escépticos acerca de la fiabilidad de los supuestos en los que se basa la recopilación de dicha información.

**Los operadores que actúan bien y que son más transparentes temen ser más vulnerables ante acusaciones injustificadas de mal comportamiento.** Los datos disponibles públicamente podrían malinterpretarse, dañando así la reputación de los operadores que actúan de buena manera y, en algunos casos, provocando problemas de seguridad para personas y bienes. Paradójicamente, los operadores que actúan de mala manera continuarían trabajando sin obstáculos al conocerse poca información sobre ellos.

**Los pescadores apoyan la transparencia total a largo plazo, pero esto se ve atenuado por las inconsistencias actuales en el nivel de transparencia y cumplimiento entre los distintos operadores y flotas.** El camino hacia una mayor transparencia debe garantizar que todos los participantes en una pesquería estén sujetos a los mismos requisitos de presentación de informes y de intercambio de datos y que éstos se apliquen de forma íntegra y coherente. Esto significaría que un operador más transparente no se encuentre en desventaja competitiva en comparación con un operador menos transparente. Un primer paso importante sería garantizar que todos los operadores cumplan con los requisitos actuales de presentación de informes e intercambio de datos con el mismo nivel de exigencia.

**Es más probable que los operadores de buques respondan a las peticiones de mayor transparencia si la justificación es clara.** Es necesario seguir investigando para comprender mejor qué datos no están disponibles para terceros y por qué razón sí deberían estarlo. También puede merecer la pena investigar más a fondo las formas de tratar los datos sin campos concretos, como la identidad del buque. Asimismo, podría analizarse si la divulgación más amplia de los datos del sistema de monitoreo de embarcaciones (SME) después de 60 a 90 días sería aceptable para los operadores de buques y bajo qué circunstancias.

## Resumen de las recomendaciones

### **Recomendación:**

Las OROP y los miembros podrían considerar formas de fortalecer las obligaciones de presentación de datos eliminando cualquier margen para eludir dichas obligaciones y reforzando el cumplimiento para igualar las condiciones para la recopilación de datos.

### **Recomendación:**

Las OROP podrían investigar hasta qué punto la confidencialidad de los datos impide la eficacia de los procedimientos de cumplimiento y la identificación de soluciones para superar esos impedimentos.

### **Recomendación:**

Se deben llevar a cabo investigaciones para identificar qué datos pesqueros son los que la comunidad de investigadores y ONG considera que hacen falta y por qué sería útil disponer de esos datos.

### **Recomendación:**

Deberían realizarse nuevas investigaciones para evaluar el valor que tienen para la comunidad de investigación pesquera aquellos datos pesqueros en los que se ha suprimido la identidad del buque.

### **Recomendación:**

Podrían llevarse a cabo estudios adicionales sobre si el intercambio de datos, generalmente considerados confidenciales, con buques únicos identificados solo por identificadores anónimos que ocultan la identidad real del buque, reduciría suficientemente el nivel de sensibilidad

### **Recomendación:**

Tomando en consideración que la titularidad de los datos y la autoridad para tomar decisiones sobre la divulgación de datos del SME generalmente le corresponden al Estado del pabellón o al Estado que otorga la licencia, se podría estudiar más a fondo si los operadores de buques aceptarían una divulgación más amplia de los datos del SME después de 60 a 90 días, así como bajo qué circunstancias y con qué tipos de artes.

# 1. Introducción

Los datos pesqueros generados a partir de bitácoras, registros de observación, registros de buques, sistemas de seguimiento de buques y registros de captura y/o desembarque son un aporte crucial para la sostenibilidad de las actividades pesqueras administradas internacionalmente. Los esfuerzos verificados y comprobables de captura y pesca y los datos de observación y seguimiento de busques son elementos esenciales tanto en la formulación de dictámenes científicos que sirven de base para la gestión de la pesca, como en la orientación de los esfuerzos regulatorios para mejorar los resultados del monitoreo, control y vigilancia (MCV). También desempeñan un papel en los procesos administrativos y financieros dentro de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y constituyen la base de los sistemas de trazabilidad.

Varias OROP han adoptado reglas para la recopilación, presentación, difusión y acceso a estos datos.<sup>1</sup> En términos generales, estas reglas distinguen los datos de dominio público y los datos de dominio no público. Los datos de dominio no público generalmente requieren el consentimiento del Estado del pabellón para ser divulgados con fines científicos o de MCV, debido a consideraciones comerciales o de otro tipo.

El enfoque predeterminado en estas OROP es proteger los datos por razones comerciales (“confidenciales a menos que se decida lo contrario”). Hay razones válidas para hacerlo, dado que los datos de ubicación pesquera pueden revelar conocimientos y habilidades que brindan al operador de un buque una ventaja competitiva. Sin embargo, estas protecciones clasifican muchos tipos de datos a pequeña escala como confidenciales, lo que podría restringir la disponibilidad de datos más allá de lo necesario para proteger información comercialmente ventajosa o de propiedad exclusiva. Además, es posible que los custodios de los datos pesqueros restrinjan el acceso para controlar quiénes pueden realizar investigaciones primarias.

La consecuencia de esto es que puede ser un desafío para los gestores de las actividades pesqueras, los científicos pesqueros y los profesionales de MCV hacer su trabajo de manera eficaz, ya que limita el acceso a la información que necesitan para garantizar que las actividades pesqueras internacionales se administren de manera sostenible y que los participantes en estas actividades pesqueras cumplan con la normativa. Esto puede comprometer la capacidad de una OROP de actuar en busca de sus objetivos. También limita la capacidad de una gama más amplia de partes interesadas, incluyendo el público consumidor de pescado, de poder contribuir con la investigación en apoyo de las actividades pesqueras y de obtener garantías verificables de que dichas actividades se administran de manera sostenible y a modo de ser capaces de confiar en las instituciones que las gobiernan.

A fines de junio y principios de julio de 2022, el Centro Nacional de Recursos y Seguridad Oceánicas de Australia (ANCORS), en la Universidad de Wollongong, y Global Fishing Watch organizaron un taller virtual para estudiar la confidencialidad de los datos pesqueros, así como las circunstancias y los motivos que determinan dicha confidencialidad, y de esa manera comprender mejor cuándo y cómo se pueden poner los datos a disposición de los científicos, los gestores, las partes interesadas y el público de manera segura. Nuestro objetivo no era investigar las razones del incumplimiento de los requisitos de compartir datos con las autoridades nacionales o las OROP, sino explorar por qué los pescadores son reacios a poner los datos a disposición del público.

Este informe resume los hallazgos clave de las discusiones del taller y presenta recomendaciones a las OROP y autoridades pesqueras nacionales para apoyar la transparencia responsable en aras de una gestión pesquera sostenible y eficaz. El informe comienza en la Sección 2 con una descripción general de la justificación de la transparencia y sigue en la Sección 3 con las formas de intercambio de datos. La sección 4 describe el enfoque del taller, la Sección 5 presenta los resultados del taller y la Sección 6 analiza esos resultados y brinda algunas recomendaciones para que sean consideradas por las OROP y las autoridades pesqueras nacionales. La sección 7 concluye el informe.

<sup>1</sup> Por ejemplo: SPRFMO (2022). Medida de Conservación y Ordenamiento sobre los Estándares para la Recopilación, Entrega, Verificación e Intercambio de Información. CMM 02-2022, Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur. Disponible en [CMM 02-2022 \(Data Standards\) \(sprfmo.int\)](https://www.sprfmo.int/CMM-02-2022-Data-Standards); y WCPFC (2021). Normas y Procedimientos para la Protección, Acceso y Difusión de Datos Compilados por la Comisión (revisado por WCPFC18 2021). Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central. Disponible en [Rules and Procedures for the Protection, Access to, and Dissemination of Data Compiled by the Commission \(as revised by WCPFC18 2021\) | WCPFC](https://www.wcpfc.org/Portals/0/Files/2021/07/20210720%20Data%20Standards%20Final.pdf).

## 2. La justificación de la transparencia

La transparencia y los datos abiertos se consideran ampliamente beneficiosos para la buena gobernanza.<sup>2</sup> Se ha demostrado que la disponibilidad de información fortalece la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta de los gobiernos, a la vez que mejora el funcionamiento de los mercados.<sup>3</sup> Se ha relacionado una mayor apertura de datos con una mejor calidad de la ciencia, una mayor confianza en las instituciones responsables de la formulación de políticas, una mayor participación en la toma de decisiones y decisiones más legítimas que conducen a una licencia social más sólida para operar por parte de empresas que tienen un impacto en intereses sociales más amplios.<sup>4</sup> La transparencia puede actuar como un multiplicador de fuerzas al permitir una participación más amplia de expertos y partes interesadas con una mayor diversidad de puntos de vista en cada etapa del proceso de formulación de políticas y al combinar múltiples fuentes de datos con el fin de crear una base más integral para las decisiones y su implementación.<sup>5</sup>

Grupos intergubernamentales como el G8<sup>6</sup> y el G20<sup>7</sup> han adoptado principios de datos abiertos, incluyendo un principio de “datos abiertos por defecto”. Los marcos de transparencia se han empleado en una variedad de contextos y sectores,<sup>8</sup> incluso en la extracción de recursos naturales, con el fin de mejorar la sostenibilidad y la equidad, así como para reducir la corrupción (organizaciones no gubernamentales, como Transparencia Internacional, tienen un historial bien consolidado de promoción de la transparencia para combatir la corrupción). Una de las iniciativas sectoriales más conocidas es la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI), que se centra en las industrias extractivas relacionadas con el petróleo, el gas y los minerales.

Más recientemente, la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI), una versión pesquera de EITI, lanzó una norma que comprende 12 requisitos de transparencia sobre la información que deben publicar en línea las autoridades públicas<sup>9</sup> (Cuadro 1). Si bien tiene como objetivo general fortalecer la gobernanza, existe un claro componente anticorrupción en el enfoque de FiTI.

La transparencia también se ha identificado como un elemento clave en los esfuerzos para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), haciendo recaer en los pescadores, y no en el Estado, la carga de demostrar que cumplen las normas y recompensándoles con un acceso más eficiente a los puertos.<sup>10</sup> La Fundación de Justicia Ambiental (EJF), una organización no gubernamental (ONG), también ha identificado 10 principios para la transparencia global en el sector pesquero (Cuadro 1) que están destinados a combatir la pesca INDNR y el abuso de los derechos humanos en la industria pesquera.<sup>11</sup>

---

2 Florini, A. (1998). The end of secrecy? *Foreign Policy* Publicación de verano de 111: 50-4.

3 Islam, R. (2006). Does more transparency go along with better governance? *Economics and Politics* 18(2): 121-67. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0343.2006.00166.x>

4 Harvey, B. and Bice, S. (2014). Social impact assessment, social development programmes and social licence to operate: tensions and contradictions in intent and practice in the extractive sector, *Impact Assessment and Project Appraisal* 32.4: 327-35

5 Coro, G. et al (2021). An open science approach to infer fishing activity pressure on stocks and biodiversity from vessel tracking data. *Ecological Informatics*. 64. <https://doi.org/10.1016/j.ecoinf.2021.101384>

6 G8 2013. Carta de datos abiertos del G8. Disponible en <https://www.gov.uk/government/publications/open-data-charter/g8-open-data-charter-and-technical-annex>.

7 G20 2014. Principios de datos abiertos anticorrupción del G20. Disponible en <http://www.g20.utoronto.ca/2015/G20-Anti-Corruption-Open-Data-Principles.pdf>

8 Virdin, J., T. Vegh, B. Ratcliff, E. Havice, J. Daly and J. Stuart (2022). “Combating illegal fishing through transparency initiatives: Lessons learned from comparative analysis of transparency initiatives in seafood, apparel, extractive, and timber supply chains.” *Marine Policy* 138.

9 Norma de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI). Disponible en <https://www.fiti.global/fiti-standard>.

10 Long, T., Sjarief W., Wirajuda, H, and Juwana, S. 2020. Approaches to combatting illegal, unreported and unregulated fishing. *Nature Food* 1: 389-391. <https://doi.org/10.1038/s43016-020-0121-y>.

11 EJF 2018. Out of the Shadows: Improving transparency in global fisheries to stop illegal, unreported and unregulated fishing. Environmental Justice Foundation. Disponible en <https://ejfoundation.org/reports/out-of-the-shadows-improving-transparency-in-global-fisheries-to-stop-illegal-unreported-and-unregulated-fishing>

**FiTI: 12 Requisitos de Transparencia**

1. Registro público de leyes, reglamentos y documentos oficiales de la política pesquera nacional
2. Acuerdos de derechos de pesca
3. Acuerdos de acceso de pesca extranjera
4. La estadística de los recursos pesqueros
5. Pesca a gran escala (registro de embarcaciones, pagos por pesca, datos de captura registrados)
6. Pesca de pequeña escala
7. Puerto de desembarque y comercialización de productos pesqueros
8. Aplicación de la ley pesquera
9. Normas laborales
10. Subsidios pesqueros
11. Asistencia oficial para el desarrollo
12. Identificación de propietarios

**EJF 10 Principios para la Transparencia Global**

1. Dar a todos los buques un número único
2. Hacer públicos los datos de seguimiento de buques
3. Publicar listas de licencias y autorizaciones de pesca
4. Publicar sanciones impuestas por delitos pesqueros
5. Prohibir el traslado de pescado entre buques en el mar, a menos que se controle cuidadosamente
6. Configurar una base de datos digital de información de buques
7. Detener el uso de banderas de conveniencia para los buques pesqueros
8. Publicar los detalles de los verdaderos propietarios de cada buque - quién se lleva las ganancias
9. Castigar a cualquier persona involucrada en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
10. Adoptar medidas internacionales que establezcan normas claras para los buques pesqueros y el comercio de productos pesqueros

**Cuadro 1:** Transparencia [principios y normas de la Fundación de Justicia Ambiental (EJF) y la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI)]

Los llamados a la transparencia para combatir la pesca INDNR se basan en la expectativa de que la existencia de más datos abiertos (es decir, de propiedad, autorizaciones de pesca, transbordo y seguimiento de buques) debería restringir el acceso de los buques de pesca INDNR a los puertos. Por ejemplo, las autoridades pesqueras y portuarias podrían ver de manera eficiente dónde ha estado pescando un buque, qué autorizaciones posee, si ha participado en transbordos, dónde se han llevado a cabo dichos transbordos y quién es el propietario del buque de manera rentable. De este modo, se podría elaborar un perfil de riesgo que ayudaría a priorizar los limitados recursos de inspección, proporcionando a los buques de bajo riesgo un acceso al puerto más fácil y eficiente para desembarcar sus capturas. Por lo tanto, los incentivos económicos impulsan a los operadores de buques a cumplir con la normativa y demostrar abiertamente su cumplimiento. Es más probable que los buques que no comparten datos atraigan la atención de los inspectores de pesca cuando intentan ingresar al puerto. Se pueden esgrimir argumentos similares para mejorar el despliegue rentable de los medios de vigilancia y cumplimiento en el agua. Más abajo en la cadena de suministro, los procesadores, mayoristas y minoristas buscan cada vez más asegurarse de que sus proveedores no se hayan involucrado en la pesca INDNR mediante el empleo de sistemas de trazabilidad que se basan en datos compartidos.<sup>12</sup>

Si bien esta lógica inmediata para la transparencia tiene un atractivo intuitivo, hay otros factores que respaldan la justificación del intercambio de datos, que van más allá de la pesca INDNR para profundizar en

<sup>12</sup> Long, T., Sjarief W., Wirajuda, H, and Juwana, S. 2020. Approaches to combatting illegal, unreported and unregulated fishing. *Nature Food* 1: 389-391. <https://doi.org/10.1038/s43016-020-0121-y>

la comprensión de la dinámica pesquera. En primer lugar, con los avances tecnológicos, la cantidad de datos disponibles está aumentando rápidamente, lo que a menudo significa que incluso las autoridades de control y gestión de pesca mejor dotadas de recursos no pueden analizar e interpretar de manera eficaz todos los datos disponibles y, en algunos casos, carecen de las competencias para hacerlo. Con el fin de complementar sus recursos, pueden recurrir a análisis de terceros, que a menudo se limitan a utilizar datos disponibles públicamente. En segundo lugar, disponer de mayor cantidad de datos abiertos brinda oportunidades para que los pescadores se impongan mutuamente el cumplimiento de las normas. A los pescadores les interesa confiar en que todos los demás están cumpliendo con las normas. Los datos abiertos pueden ayudarles a conseguir ese objetivo.

En tercer lugar, permitir el acceso a los datos a terceros permite que el análisis sea debatible, particularmente cuando ese análisis es riguroso y está sujeto a revisión por pares. Introducir diferentes perspectivas y metodologías puede conducir a una comprensión más rigurosa de las poblaciones de peces, los ecosistemas marinos y la actividad humana. De manera similar, al combinar y superponer conjuntos de datos de diferentes maneras, podemos obtener una comprensión más profunda de la actividad pesquera, incluso con respecto a si las medidas están funcionando de manera eficaz o si se requieren medidas adicionales o diferentes.<sup>13</sup> Los distintos conjuntos de datos aislados limitan las posibilidades de comprender la pesquería y verificar lo que nos dice cada conjunto de datos.

En cuarto lugar, como ya se señaló, una mayor cantidad de datos abiertos puede contribuir a un mayor cumplimiento, es decir, a que los operadores de buques rindan cuentas por sus actividades en la pesca.<sup>14</sup> La rendición de cuentas puede y debe extenderse a las autoridades pesqueras, las cuales tienen la responsabilidad de utilizar las mejores pruebas científicas disponibles, hacer cumplir la normativa y ajustar las políticas y los reglamentos cuando sea necesario. Finalmente, los terceros también pueden agregar una perspectiva transnacional adicional que las autoridades nacionales pueden no estar motivadas para brindar.

### 3. Formas de intercambio de datos

Un mayor acceso a los datos pesqueros puede implicar un costo en términos de privacidad personal y ventaja competitiva comercial. En sus Principios de datos abiertos, el G20 reconoció que “los datos abiertos solo se pueden desbloquear cuando los ciudadanos están seguros de que la apertura no comprometerá su derecho a la privacidad y que los ciudadanos tienen el derecho de influir en la recopilación y el uso de sus datos personales o de los datos generados como resultado de sus interacciones con los gobiernos, siempre que la protección de los datos personales esté garantizada de conformidad con la normativa nacional”.<sup>15</sup> La protección de este tipo de información suele estar recogida en la legislación nacional sobre privacidad.

Los operadores también pueden preocuparse si los datos revelan una ventaja competitiva particular basada en conocimientos especializados, experiencia o habilidades, o arriesgan la seguridad de un buque y su tripulación en casos en que la piratería puede ser un problema. Los gobiernos y los operadores también pueden preocuparse por el costo de compartir datos que surgen, por ejemplo, de la verificación de datos y destinatarios y de la creación de sitios web u otros mecanismos a través de los cuales se comparten.

Los partidarios de la transparencia tienden a centrarse en las razones por las cuales los datos deberían ser transparentes, pero no tanto en los costos o riesgos de la transparencia. Este estudio tiene como objetivo abordar esta brecha. Al hacer esto, reconocemos que el intercambio de datos puede producirse entre un grupo limitado o con el público. El Espectro de Datos del Open Data Institute sitúa las diferentes formas de compartir datos en un espectro que va de lo cerrado a lo abierto, situándose los datos compartidos en un punto intermedio (Figura 1). Los datos pueden ser totalmente internos por motivos de seguridad nacional, privacidad personal o por ser sensibles desde el punto de vista comercial (acceso interno). Se pueden compartir otros datos proporcionando acceso a organizaciones o individuos particulares (acceso a conocidos). Los datos pesqueros a menudo caen en esta categoría y se comparten con otras agencias de cumplimiento en el marco de alguna investigación de cumplimiento de normativa o una acción coercitiva. Los particulares pueden tener acceso como miembros de un grupo, por ejemplo, a historiales médicos

13 Coro, G. et al (2021). An open science approach to infer fishing activity pressure on stocks and biodiversity from vessel tracking data. *Ecological Informatics*. 64. <https://doi.org/10.1016/j.ecoinf.2021.101384>

14 El cumplimiento requiere de múltiples factores además de la disponibilidad de datos, incluyendo la capacidad de analizar datos y de actuar con base en los hallazgos a través de la aplicación de la normativa y los enjuiciamientos, así como la capacidad de imponer sanciones significativas.

15 G20 2014. *Principios de datos abiertos anticorrupción del G20*. Disponible en <http://www.g20.utoronto.ca/2015/G20-Anti-Corruption-Open-Data-Principles.pdf>, parrafo 15.

o datos de investigación relativos a pacientes individuales o sujetos de investigación (acceso a grupos conocidos). Los usuarios deben autenticar su pertenencia al grupo para tener acceso. Sin embargo, el acceso público puede estar limitado a través de licencias (acceso público) o puede tratarse de un acceso genuinamente libre y abierto (cualquiera).<sup>16</sup> Por lo tanto, el acceso a los datos puede calificarse de manera diferente en distintos puntos del espectro.



**Figura 1:** *The Data Spectrum* (adaptado de el Open Data Institute <https://theodi.org/about-the-odi/the-data-spectrum/>/ El ODI, regido por licencia Creative Commons)

El derecho internacional establece el deber de compartir datos pesqueros en determinados puntos a lo largo del Espectro de Datos para cumplir con las obligaciones impuestas por los Estados de tener en cuenta la mejor información científica disponible a la hora de adoptar medidas de conservación y gestión de las poblaciones de peces y garantizar el cumplimiento de dichas medidas. Sin embargo, esta obligación se refiere a formas limitadas de compartir y no al acceso público. La Convención sobre el Derecho del Mar establece que los datos “se aportarán e intercambiarán periódicamente por conducto de las organizaciones internacionales competentes, sean subregionales, regionales o mundiales, cuando proceda y con la participación de todos los Estados interesados”.<sup>17</sup>

El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces (UNFSA)<sup>18</sup> desarrolla en mayor medida estas disposiciones con respecto a las poblaciones transzonales y las poblaciones altamente migratorias.<sup>19</sup> Por ejemplo, el artículo 5(j) requiere que los Estados “reúnan y difundan” datos de tales poblaciones, incluyendo “la posición de los buques, la captura de especies objeto de la pesca, las capturas accidentales y el nivel del esfuerzo de pesca... así como información procedente de programas de investigación nacionales e internacionales”.

El Anexo I del UNFSA amplía estos requisitos y establece que “...se debería preservar el carácter confidencial de los datos no agregados ...[y que]... la comunicación de dichos datos estará sujeta a los términos en que se hayan facilitado”.<sup>20</sup> Además, establece que “los datos reunidos por el Estado del pabellón deben ser compartidos con otros Estados del pabellón y con los Estados ribereños que corresponda por conducto de las organizaciones o arreglos subregionales o regionales de ordenación pesquera competentes”.<sup>21</sup>

Ni la CONVEMAR ni el UNFSA asignan la nacionalidad o la propiedad de los datos, sino que simplemente exigen que se aporten e intercambien.<sup>22</sup> Dicho intercambio de datos debe realizarse entre el Estado que los recopila y las OROP y otros Estados. En ninguno de los dos instrumentos jurídicos internacionales se hace referencia al acceso del público a los datos.

16 ODI. *The Data Spectrum*. Disponible en el Open Data Institute <https://theodi.org/about-the-odi/the-data-spectrum/>.

17 Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Aprobada el 10 de diciembre de 1982. Entró en vigor el 16 de noviembre de 1994, Naciones Unidas. Véase el artículo 61(5) con respecto a la pesca en la zona económica exclusiva de un estado ribereño y el artículo 119(2) con respecto a la pesca en alta mar.

18 Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (UNFSA), Naciones Unidas, Serie de Tratados vol. 2167.

19 Edeson, W. R. (2013). Fisheries Data and the Law of the Sea Convention. *Law of the Sea Convention at 30: Successes, Challenges and New Agendas*. D. Freestone, Brill: 147-155.

20 UNFSA Anexo 1, Artículo 1(1).

21 UNFSA Artículo 7.

22 Edeson (2013). *Op Cit*. p149.

## 4. Acerca del taller

El objetivo general del taller fue comprender qué hace que los datos pesqueros sean sensibles y en qué circunstancias podría dejar de aplicarse la justificación de la confidencialidad. Definimos “sensibilidad” como la medida en que se podría causar daño a una persona u organización si los datos se divulgaran, y la “confidencialidad” como la medida en que se protegen los datos. Por lo tanto, los datos sensibles deben tratarse de manera confidencial, pero la confidencialidad no es una razón en sí misma para restringir el acceso a los datos. La sensibilidad es clave.

Aunque los datos pesqueros pueden abarcar una amplia gama de categorías de datos, el taller se centró en los datos operativos, específicamente en los siguientes:

- Identidad de buques
- Ubicación y movimiento de buques
- Autorizaciones y licencias de buques
- Transbordos
- Datos de captura y esfuerzo

Los invitados procedentes de todo el Pacífico (Asia Oriental, Australasia, islas del Pacífico y América del Norte, Central y del Sur) fueron convocados a través de las redes profesionales de los organizadores del taller y por medio de referencias personales. En el taller participaron principalmente representantes de operadores de buques pesqueros para garantizar que las discusiones del taller contaran con perspectivas independientes, es decir, perspectivas que no fueran transmitidas por un tercero, como una agencia gubernamental o la secretaría de una OROP. Los participantes incluyeron representantes de asociaciones de la industria pesquera (operadores de buques), empresas pesqueras individuales, procesadores de pescado y empresas pesqueras integradas verticalmente que reflejan una combinación de intereses del sector pesquero con palangre y red de cerco y de calamar con potera. También se invitó a un número limitado de representantes de la comunidad investigadora y política para que proporcionaran información adicional.

Reconocemos que los participantes fueron identificados debido a su interés en la transparencia, su reputación positiva en materia de cumplimiento y su voluntad de unirse al taller. Algunos de los participantes fueron partidarios activos de una mayor transparencia. Por lo tanto, es probable que las opiniones captadas en el taller estén sesgadas hacia las respuestas que cabría esperar de los buenos operadores en lugar de los malos operadores. Suponemos que los malos operadores quieren ocultar actividades ilícitas y, por lo tanto, es más probable que proporcionen razones falsas para proteger los datos.

Proporcionamos a los invitados un documento de antecedentes dos semanas antes de la sesión introductoria del taller. Después de la sesión introductoria, los participantes se dividieron en cuatro grupos de trabajo, los cuales se reunieron en horarios adaptados a las diferentes zonas horarias del Pacífico. Los grupos de trabajo fueron dirigidos por un miembro del personal de ANCORS o de Global Fishing Watch. Las discusiones fueron semiestructuradas y se centraron en una serie de preguntas diseñadas para obtener respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Qué hace que cada tipo de datos sea sensible hasta el punto en que su disponibilidad pública sería perjudicial para las personas?
- ¿Pueden los participantes dar ejemplos de casos en los que se hayan hecho públicos datos “sensibles” y explicar cuáles fueron las consecuencias, o bien, en un caso hipotético, indicar cuáles habrían sido las consecuencias si se hubieran hecho públicos los datos?
- ¿Después de cuánto tiempo dejaría de ser sensible cada tipo de datos?
- ¿A qué nivel de agregación dejaría de ser sensible cada tipo de datos?
- ¿Qué campos de datos específicos deberían eliminarse para que los datos ya no sean sensibles?
- ¿Son diferentes las consideraciones anteriores en cada tipo de actividad pesquera (tipo de arte, régimen de gestión)?
- Además del tiempo, la agregación, las supresiones específicas y el contexto, ¿qué otras dimensiones podrían influir en el carácter sensible de los datos?

Presentamos un resumen de las discusiones en una sesión de clausura que se llevó a cabo dos semanas después de que se reunieran los grupos de trabajo y en la que recabamos la opinión de los participantes. Este informe resume esas discusiones y hallazgos clave y propone algunas recomendaciones para que sean consideradas por las OROP y las autoridades pesqueras nacionales.

## 5. Workshop outcomes

Esta sección considera los resultados del taller en relación con cada tipo de datos.

### *Identidad y propiedad de buques*

Los participantes consideraron que la disponibilidad pública de los datos de identidad de los distintos buques que operan en alta mar y en las ZEE, así como los datos de la titularidad corporativa directa, no eran aspectos sensibles cuando los datos se consideraban de forma aislada. La identidad del buque ya estaba disponible en los sitios web de las OROP y en varios sitios web nacionales. Sin embargo, los datos de identidad combinados con otros datos como la captura, el esfuerzo de pesca o la ubicación comenzaron a revelar que existen aspectos sensibles.

La información sobre la identidad del buque no siempre estuvo disponible. Durante el taller se opinó con respecto a que la gestión de la pesca de calamar en alta mar se beneficiaría de la disponibilidad de datos de identidad de los buques. Fue de particular interés el tema de la identificación por datos satelitales de los buques no autorizados. Por ejemplo, los datos del Sistema de Identificación Automática (SIA)<sup>23</sup> estaban revelando que había más buques de los que estaban autorizados, incluyendo algunos que estaban usando la misma identidad de buque (por ejemplo, el MMSI), lo que socavaba la integridad de la identificación de buque. Otros señalaron que algunas flotas de aguas distantes desactivaban la transmisión de la identidad del buque.

Por lo que respecta a la propiedad, no se expresaron dudas sobre la titularidad de un buque a nivel corporativo, incluyendo los propietarios corporativos beneficiarios, aunque a menudo resultaba difícil averiguarlo. Sin embargo, la privacidad personal fue un tema importante y varios participantes señalaron los riesgos potenciales para las personas cuando, con razón o sin ella, se les acusaba de actuar mal. Independientemente de si finalmente se demuestra si una acusación es verídica o no, no existe interés en exponer a las personas a riesgos personales o infracciones a su privacidad fuera de los procesos legales habituales.

Finalmente, los participantes observaron que la cultura varía de un país a otro, por lo que lo que se considera "normal" en un país puede no ser visto de la misma manera en otros. Por lo tanto, la línea base de sensibilidad podría ser más alta en algunos lugares que en otros.

### *Autorizaciones*

Al igual que lo ocurrido con la identidad y la propiedad de los buques, las autorizaciones no se consideraron un tema sensible y, nuevamente, gran parte de esta información estaba disponible en los sitios web de las OROP. Sin embargo, al igual que con el tema de la propiedad, los participantes consideraron que los datos personales no deben figurar en los documentos públicos, sino que deben estar en poder de las autoridades competentes.

Hubo un debate sobre el contenido a veces incompleto de los datos de las autorizaciones. Por ejemplo, se mencionó que cuando una autorización caducaba, no siempre se actualizaba en los registros de la OROP y, por lo tanto, socavaba su integridad. Se indicó que este era el caso en la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC).

---

<sup>23</sup> En el año 2000 se introdujo el requisito de instalar y operar transmisores de sistemas de identificación automática para embarcaciones grandes como medida para evitar colisiones en virtud del Capítulo V, Regla 19, del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS). Adoptado el 1 de noviembre de 1974. Entró en vigor el 25 de mayo de 1980.

## Ubicación y movimiento de buques.

Los datos de ubicación en tiempo real se consideraron altamente sensibles, sobre todo en los casos de piratería y otros problemas de seguridad. Las preocupaciones por los aspectos comerciales también fueron ampliamente compartidas, pero hubo opiniones divergentes sobre en qué momento o a qué escala de agregación espacial disminuiría la sensibilidad.

Algunos asistentes señalaron que la disponibilidad de datos públicos del SIA casi en tiempo real había hecho que la confidencialidad de la ubicación fuera redundante: era pública y, como dijo un participante, “se había abierto una caja de Pandora”. Se valoró positivamente que el SIA revelara la actividad de transbordo en el mar y la actividad de los buques no autorizados. Sin embargo, también hubo algunas opiniones con respecto a que el SIA había permitido a los pescadores INDNR monitorear los patrones de pesca de los barcos autorizados e invadir caladeros de pesca restringidos. Irónicamente, a veces esos pescadores INDNR dejaban encendido su SIA, lo cual facilitaba su detección.

Escuchamos ejemplos de casos en los que generalmente se requería el SIA, aunque algunas autoridades nacionales permitían que los buques apagaran el SIA al ingresar a una ZEE para pescar, con el propósito de evitar que buques extranjeros monitorearan sus actividades. Poder rastrear a los buques legítimos era una oportunidad para que los buques no autorizados aprovecharan las habilidades del patrón de aquéllos que sí eran legítimos con el propósito de realizar actividades de pesca INDNR. Paradójicamente, la desactivación del SIA provocó que se acusara a algunos buques autorizados de actuar de forma indebida, lo que provocó daños injustificados a la reputación (consulte los **Temas generales** a continuación).

Si bien el SIA se estaba volviendo cada vez más accesible para el público,<sup>24</sup> participants noted that it was not universal. The Pacific Islands Forum Fisheries Agency (FFA) had mandated Alos participantes observaron que no era a nivel universal. La Agencia de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico (FFA) había impuesto el uso del SIA para los buques que pescasen en sus aguas, pero las OROP en general no lo requerían. Varias jurisdicciones individuales requerían el uso del SIA a los buques pesqueros, por lo que a menudo seguían siendo visibles en las aguas gestionadas por las OROP. Mientras que el SIA había demostrado ser útil, aunque con algunos desafíos, el SME generalmente se consideraba más sólido, aunque tampoco infalible.

En cuanto a qué hace que los datos de ubicación sean sensibles, la principal preocupación fue la capacidad de ver los barcos de la competencia (que pueden ser de la misma flota o de flotas diferentes) y dónde había peces para pescar. Los participantes argumentaron que los datos de ubicación en tiempo real eran de propiedad exclusiva, pero reconocieron que los estados ribereños requerían datos en tiempo real para proteger sus derechos soberanos. De hecho, la mayor parte de la legislación pesquera confiere la propiedad de los datos del SME a la autoridad pesquera o al estado y no al propietario del buque.

Está claro que el contexto importa. Los participantes hicieron una distinción clara entre la pesca bentónica y otros tipos de pesca que dependen de hábitats específicos, como los montes marinos, y la pesca pelágica de superficie y de aguas medias de especies altamente migratorias. Este estudio se centra en esta última actividad, pero subraya las distintas consideraciones en diferentes contextos. De hecho, como señaló un participante, su flota palangrera nacional opinaba que incluso los datos antiguos pueden seguir siendo sensibles si revelan zonas de pesca favorables y que sería necesario consultar a los pescadores antes de compartir ciertos datos públicamente.

Como era de esperarse, en la industria pesquera de producción individual controlada (es decir, con cuotas de capturas) o en la industria pesquera en cooperación, la ubicación generalmente se consideró como un dato menos sensible que en la industria pesquera de acceso abierto, la olímpica<sup>25</sup> o la no cooperativa, donde la competencia en el agua es más intensa.

El tipo de arte también pareció influir en el nivel de sensibilidad, pero no hubo un consenso claro. Se sugirió un período mínimo de tres días, pero la opinión general parecía ser que los buques podrían seguir pescando en la misma zona durante tres días o más, por lo que era poco probable que fuera suficiente. Los pescadores de palangre sintieron que compartir datos después de un viaje estaba bien, pero no durante el viaje.

Los cerqueros consideraron que 60 o 90 días sería un lapso de tiempo suficiente después del cual las poblaciones de peces se habrían movido y la actividad pesquera se habría completado. Los distintos grupos

24 Kroodsma et al. (2018). Tracking the global footprint of fisheries. *Science*. 359(6378). 28 de febrero: 904-8. <https://doi-org.ezproxy.uow.edu.au/10.1126/science.aao5646>

25 Es decir, una industria pesquera en la que se impone un límite global a las capturas pero en la que no se han asignado cuotas individuales a los participantes en la actividad pesquera.

enmarcaron el límite de 60 días de manera diferente: algunos sugirieron que era un punto de referencia para la divulgación pública, mientras que otros sintieron que era más apropiado para la divulgación a las autoridades pesqueras nacionales. Sin embargo, al menos un participante comentó que, dado que los cerqueros están altamente regulados en el Océano Pacífico Occidental y Central (OPOC) y que generalmente regresan a puerto cada dos o tres semanas fuera de los períodos de veda de los dispositivos de concentración de peces, había pocas razones para mantener un período de confidencialidad de 60 días.<sup>26</sup>

Un participante sugirió que algunos pescadores que se opusieron al límite de 90 días probablemente estaban tratando de ocultar la cantidad de DCP que tenían en el agua. Hubo opiniones diversas sobre si los conjuntos de DCP marcaban una diferencia en el nivel de sensibilidad en comparación con los conjuntos de libre acceso. Aunque no se debatió directamente, se señaló que los transmisores de ubicación en los propios artes, como los DCP y los palangres, también revelarían la ubicación de la actividad pesquera si se compartían más ampliamente.

La pesca de calamar con poteras es una actividad estacionaria, por lo que explicaron que la ubicación es importante. En el taller se dijo que los buques de calamar más pequeños a veces eran desplazados por buques más grandes, aunque se planteó la pregunta de si las luces brillantes utilizadas en la pesca de calamar con poteras, visibles a decenas de millas de distancia, hacían muy difícil ocultar la ubicación del buque, independientemente de la situación. Sin embargo, los participantes consideraron que 1 o 2 semanas después de que el buque se hubiera desplazado sería tiempo suficiente para ocultar sus actividades.

Un invitado señaló fuera del taller que los factores medioambientales y oceanográficos podrían influir en la cantidad de tiempo durante el cual la ubicación de la pesca permanecía sensible. Los pescadores fueron confiando cada vez más en los datos de telemetría satelital disponibles públicamente para identificar caladeros de alto potencial.

La agregación espacial también podría oscurecer la ubicación exacta de un buque incluso en tiempo real. Se sugirió que una escala de 5x5 o incluso de 1x1 grados ayudaría a eliminar la sensibilidad. Esto probablemente sería suficiente para la mayoría de los investigadores<sup>27</sup> y los gerentes tendrían acceso a datos confidenciales a escala más fina y en tiempo real para fines de MCV.

Los datos de ubicación también permitieron a los competidores ver fácilmente la duración de los viajes como parte de un ejercicio de recopilación de inteligencia comercial (véanse otros **Temas generales**).

## Transbordos<sup>28</sup>

Los datos de transbordo eran complejos y combinaban múltiples buques, la ubicación y el movimiento, datos de captura y esfuerzo y desembarques. En general, los participantes consideraron que los datos de transbordo son comercialmente sensibles cuando se combinan con los movimientos de los buques, lo que brinda a los competidores información valiosa. La frecuencia de los transbordos también podría indicar que existen áreas de alta productividad. Los datos deben compartirse con las autoridades de MCV de manera confidencial, pero podrían divulgarse a los investigadores mediante agregación espacial con escala de 5x5 grados o posiblemente de 1x1 grado después de 30 días.

Hubo un amplio consenso en cuanto a la inconsistencia de las normativas sobre transbordo entre las jurisdicciones y las OROP, así como en su aplicación por parte de los Estados del pabellón y sus buques. Las notificaciones, por ejemplo, frecuentemente tardaban en ser recibidas por las OROP y, a menudo, los únicos datos públicos disponibles eran con respecto a si se había recibido una notificación. Se mencionó que esto socavaba la integridad de los datos de transbordo.

26 Se observó que, durante una veda de DCP, los cerqueros podían pasar unos 45 días en el mar porque no navegaban durante la noche.

27 Puede haber algunas excepciones específicas, por ejemplo, para la investigación de huellas de pesca. Véase Shepperson et al (2018). A comparison of VMS and AIS data: the effect of data coverage and vessel position recording frequency on estimates of fishing footprints. ICES Journal of Marine Science 75(3): 988-98. <https://doi.org/10.1093/icesjms/fsx230>

28 En septiembre de 2022, el Comité de Pesca de la FAO acordó las nuevas Directrices Voluntarias para el Transbordo y luego las adoptó. Las Directrices incluyen disposiciones sobre el intercambio de datos y compartición de información (párrafos 53-6 de las Directrices), incluso sobre la disponibilidad pública de "información relativa a los transbordos... como el número de operaciones, las ubicaciones, las cantidades de pescado (desglosadas por especie, forma del producto y área de captura) transbordado y desembarcado..." y de las autorizaciones de todos los buques donantes y receptores. FAO (2022). Informe de la Consulta Técnica sobre las Directrices Voluntarias para los Transbordos. Roma, 30 de mayo-3 de junio, y 7 de julio de 2022. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) NFIFP/R1386 (En). Presentado al Comité de Pesca de la FAO, Trigésimo quinto período de sesiones, 5-9 de septiembre de 2022, COFI/2022/INF/10. (Copia anticipada).

Los participantes mencionaron que hay muchas lagunas en las reglas de transbordo que han sido aprovechadas por los operadores de algunas actividades pesqueras. Los transbordos de krill antártico se citaron como un buen ejemplo de la “opacidad” que rodea a los transbordos, es decir, que los transbordos han sido mal monitoreados y, por lo tanto, los autoinformes no han sido confiables. Es importante señalar que en el Pacífico occidental y central y en el Pacífico oriental, los cerqueros debían transbordar en puerto. Los palangreros podían transbordar en el mar, pero el control era escaso, a pesar de que el Programa Regional de Observadores de la WCPFC exigía una cobertura de observación del 100% en el buque receptor.<sup>29</sup> No obstante, se estaban considerando y realizando mejoras<sup>30</sup>

Si bien los participantes reconocieron ampliamente que el transbordo era económicamente necesario, podría ser un vector para la pesca INDNR y otras actividades delictivas marítimas si no se controla adecuadamente. Se requirieron datos más rigurosos, especialmente para el transbordo en el mar, pero también en el puerto, lo que no estuvo exento de problemas.

Los participantes cuestionaron la necesidad de hacer públicos los datos de transbordo, en particular si los datos eran exactos. Sin embargo, un participante señaló que la disponibilidad pública de datos del SIA había demostrado de forma positiva que los transbordos de palangre se concentraban justo afuera de las ZEE demostrando, por ejemplo, que los transbordos de capturas extraídas dentro de una ZEE pueden realizarse en alta mar adyacente para evitar un control más estricto. Otro participante señaló el uso del SME por parte de la Secretaría de la WCPFC para detectar posibles transbordos en alta mar, aunque estos datos no eran públicos.<sup>31</sup> Los participantes sintieron que los terceros que utilizan los datos deben explicar por qué son útiles si se hacen públicos o, al menos, si se vuelven más ampliamente disponibles. Por ejemplo, un participante señaló que en algunas regiones había bastantes datos de transbordo, pero las autoridades no los analizaban por completo. Una disponibilidad más amplia puede permitir un análisis más completo por parte de terceros. Otro observó que los compradores a menudo utilizan el transbordo público o datos de encuentros<sup>32</sup> para comprender sus cadenas de suministro a un nivel detallado.

## Datos de captura y esfuerzo

En general, los datos de captura por sí solos no se consideraron sensibles, aunque se señaló que para algunos operadores de buques, la composición de la captura (tamaño, especie) podría considerarse como información valiosa. Los datos de captura eran más sensibles cuando se combinaban con otros datos, como los precios de mercado, la identidad del buque o la duración del viaje, ya que revelaban una historia comercialmente valiosa y, por lo tanto, eran muy sensibles. Los precios de mercado eran muy sensibles a la oferta, especialmente en los mercados de pescado refrigerado, que debía desembarcarse y venderse rápidamente. Los datos de captura eran fáciles de obtener y se agrupaban anualmente por pabellón o zona, pero no por buque. Un participante observó que había desafíos para garantizar la coherencia entre los datos de captura y los datos de desembarque debido al procesamiento a bordo y la dificultad relativa de pesar las capturas a bordo en comparación con pesarlas durante el desembarque. Las inconsistencias podrían ser malinterpretadas por el público.

Los participantes también señalaron que en la pesca de insumos controlados (es decir, límites basados en el esfuerzo), los datos de captura no eran sensibles, excepto en el caso de la recopilación de inteligencia comercial. Sin embargo, el esfuerzo pesquero, al igual que la ubicación del buque, era información sensible en tiempo real. El esfuerzo y la ubicación no revelaron los datos de desembarques de captura. Los

29 WCPFC (2009). *Medida de Conservación y Ordenación sobre la Regulación de los Transbordos* (CMM2009-06). Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central. Párrafo 13

30 Véase, por ejemplo, la propuesta de Japón para revisar la medida de transbordo de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte en, NPFC, 2021. Informe final Rev.1. 6ª Reunión de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC COM6). Video conferencia. 23-25 de febrero de 2021. Párrafo 15. La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) han revisado recientemente sus reglamentos de transbordo.

31 Véase, por ejemplo, la propuesta de Japón para revisar la medida de transbordo de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte en, NPFC, 2021. Informe final Rev.1. 6ª Reunión de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC COM6). Video conferencia. 23-25 de febrero de 2021. Párrafo 15. La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) han revisado recientemente sus reglamentos de transbordo.

Véase, por ejemplo, WCPFC (2021). Informe anual sobre rendición de informes de transbordo de la WCPFC. Comité Técnico y de Cumplimiento, Decimoséptima Sesión Ordinaria, Reunión Electrónica, 22-28 Septiembre de 2021. WCPFC-TCC-2021-RP03. Párrafos 23-39. Disponible en [WCPFC-TCC17-2021-RP03 Annual Transshipment Report.pdf](#)

32 “Encuentro” se utiliza aquí para identificar los casos en los que dos buques se encuentran en las proximidades uno del otro a baja velocidad durante un período de tiempo suficiente que podría indicar que se ha producido un transbordo, pero también podría tratarse de otro acontecimiento, como un intercambio de suministros o tripulación.

participantes señalaron que algunas jurisdicciones aplicaban una “regla de tres”<sup>33</sup> para ocultar las capturas o el esfuerzo de buques individuales.

## Otros datos

Otros datos que también se mencionaron incluyeron acuerdos de fletamento, monitoreo electrónico (ME) e informes electrónicos (IE) y subsidios.

En cuanto al fletamento, las OROP a menudo cuentan con sistemas de notificación de fletamentos (como la WCPFC) y los acuerdos de fletamento por buque se registran en registros públicos. Hubo cierto interés en la posibilidad de compartir los datos de ME e IE, pero los participantes señalaron que hacer públicos datos de ME podría tener implicaciones para la privacidad. Los IE tendrían las mismas limitaciones que otras fuentes de los mismos datos (por ejemplo, capturas, ubicación, esfuerzo).

Los subsidios también se mencionaron como un tipo de datos importante para el cual la transparencia podría ser útil. Sin embargo, se trata de un ámbito político más amplio que el de los datos a nivel operativo, similar al trabajo de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FITI).

## Temas generales

Los operadores de buques apoyan firmemente una **visión a más largo plazo para la transparencia total** de muchos tipos de datos. Sin embargo, les preocupaba que el nivel actual de intercambio de datos fuera inconsistente entre operadores, flotas, pabellones y regiones, y que esto creara sensibilidades comerciales y diferentes ventajas competitivas entre ellos. Por lo tanto, el desafío era **identificar un camino** para pasar de la situación actual hacia la ambición a más largo plazo de una transparencia total. Un participante expresó este desafío como una pregunta de “¿cómo pasamos de la posición predeterminada de que todos los datos son confidenciales, a menos que se tome la decisión de divulgarlos o compartirlos, a que todos los datos sean abiertos a menos que se tome una decisión específica de protegerlos?” Esta ambición es consistente con posiciones como el compromiso del G20 de “datos abiertos por defecto”. Mientras tanto, la capacidad de proporcionar a los actores situados en las fases posteriores de la cadena de suministro datos que sirvan de base para la trazabilidad puede considerarse una ventaja competitiva para los operadores. Sin embargo, para ello es necesario compartir los datos en exclusiva, en lugar de ponerlos a disposición del público. Otro participante señaló que se necesitaban incentivos para motivar a los participantes de la industria a avanzar hacia la transparencia total.

Había tres temas que estaban estrechamente relacionados. En primer lugar, una constante en todos los grupos fue la necesidad de comprender **por qué los datos deben compartirse o hacerse más transparentes**. Dicho de otro modo, los participantes querían saber para qué se utilizarían los datos en caso de compartirse, si es que no se podía cumplir el objetivo de otra manera. Los participantes enfatizaron la necesidad de ser específicos sobre el propósito del intercambio de datos aparte del caso más general expuesto anteriormente (**Antecedentes**). Un participante observó que la necesidad de proporcionar una justificación clara para la recopilación de datos también se aplicaba a las solicitudes de las autoridades pesqueras.

En segundo lugar, los participantes observaron que los operadores de buques proporcionaron una cantidad sustancial de datos operativos y, por lo tanto, preguntaron **qué datos no están disponibles para las personas que los necesitan**. Teniendo en cuenta el posible sesgo de la muestra identificado anteriormente (**Metodología**), es probable que algunos de estos “datos faltantes” sean los que deberían proporcionar los operadores que no cumplen con la normativa, es decir, aquéllos que aún no están proporcionando.

En tercer lugar, los participantes destacaron la necesidad de considerar **con quién se compartirán los datos**. Esta pregunta hace referencia al espectro de intercambio de datos mencionado anteriormente (ver **Antecedentes**). Gran parte de las discusiones se centraron en compartir datos con las autoridades pesqueras y las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), lo que los participantes en general acordaron que era apropiado, pero muchos hicieron la distinción entre poner los datos a disposición de las autoridades y del público.

Los temas adicionales incluyeron barreras legislativas y burocráticas para el intercambio de datos, riesgos relacionados con el intercambio de datos, preocupaciones relacionadas con la privacidad personal y

<sup>33</sup> La “regla de tres” se refiere al número mínimo de buques cuyos datos deben agruparse antes de ser compartidos. Es decir, los datos de los buques pueden compartirse si se agrupan los de un mínimo de tres buques.

oportunidades para recopilar inteligencia comercial a partir de datos abiertos.

Los participantes señalaron que las **barreras legislativas y burocráticas** a veces pueden impedir el intercambio adecuado de datos, incluso dentro del mismo gobierno. La legislación de privacidad puede evitar o dificultar el intercambio de datos entre agencias dentro del mismo gobierno. Además, las autoridades gubernamentales pueden temer ser demandadas por los operadores de buques por divulgación indebida de información. Los contratos del gobierno con proveedores de servicios externos también podrían restringir el intercambio de datos porque algunos datos en poder de terceros corporativos son de carácter reservado.

Los obstáculos burocráticos se ilustraron con un ejemplo de una agencia de vigilancia y control marítimo que no tenía acceso a ciertos conjuntos de datos esenciales para hacer su trabajo, probablemente porque no sabían que los mismos estaban disponibles.

Varios participantes expresaron su preocupación por la posibilidad de que los datos se **malinterpreten y se utilicen indebidamente** para hacer afirmaciones infundadas contra un operador o en relación con el estado de las existencias, el régimen de gestión o similares. Esto resultó en una “paradoja de la transparencia”, en la que los operadores que brindan más datos pueden estar exponiéndose a más críticas **porque los datos están disponibles para ser cuestionados**, en comparación con los operadores menos transparentes. Esto reflejó una percepción asociada según la cual una mejor recopilación de datos podría revelar una incidencia aparentemente mayor de sucesos preocupantes cuando, en realidad, el proceso de recopilación de datos era simplemente mejor para detectar incidentes que anteriormente no habían sido detectados. Uno de los participantes señaló que existían pocos mecanismos para supervisar los resultados de la puesta en común de datos y para comprobar si se utilizaban para el fin previsto y contribuían en cierta medida a mejorar la actividad pesquera.

En algunos casos, la **información personal**, como los nombres y las direcciones de los propietarios u operadores de los buques, se había utilizado para amenazar a las personas y sus familias. En el taller se escuchó una opinión muy coherente sobre la importancia de garantizar que los datos personales estén a disposición de quienes los necesitan para fines de cumplimiento, pero sin ponerlos a disposición del público en general. Como resultado, el taller reveló un nivel de sensibilidad bastante diferente en relación con los **datos corporativos**, una distinción que es importante dada la creciente atención que se presta a la recopilación de información sobre **personas de interés**.

Los participantes sugirieron que los datos públicos podrían usarse para recopilar **inteligencia empresarial**. Este tipo de recopilación de inteligencia se basó en datos operativos y otros datos disponibles públicamente para crear una imagen de las operaciones y la rentabilidad generales de un competidor. La clave fue la combinación de datos, como el conocimiento de la capacidad de carga y la duración de los viajes de un buque para estimar costos y capturas, combinados con los precios de mercado y los datos de propiedad públicos. Los distintos tipos de datos pueden no ser sensibles por sí mismos, pero varios conjuntos de datos en **combinación pueden crear contextos sensibles**. Sin embargo, incluso la duración de los viajes de los buques podría ser deducida por un observador entusiasta en un puerto sin necesidad de tener acceso a datos abiertos.

Los distintos grupos llegaron a conclusiones diferentes sobre esta preocupación por la inteligencia empresarial, y algunos argumentaron que las suposiciones sobre los volúmenes de captura y el propósito de los encuentros con buques de transporte o las visitas a puertos eran muy inciertas y sería arriesgado tratar de sacar conclusiones sobre la rentabilidad de este tipo de observaciones.

Si bien este tipo de recopilación de inteligencia es posiblemente una parte normal del negocio, ya sea en tierra o en el mar, las operaciones pesqueras son inherentemente menos visibles que, por ejemplo, las operaciones del sector minorista. No se ha estudiado a fondo si esto convierte a la pesca en un caso especial para la protección de datos o si refuerza los argumentos a favor de la relajación de dichas protecciones.

## 6. Discusión

Vessel operators clearly regard vessel activity, identity and authorisations data as sensitive on both Los operadores de buques claramente consideran que los datos de actividad, identidad y autorizaciones de los buques son sensibles tanto por motivos comerciales como de privacidad personal. Existe un interés entre los operadores de buques por avanzar hacia una mayor transparencia, pero esto debe ocurrir a un ritmo y de una manera que no perjudique a un buque o grupo de buques en comparación con otro. Los pescadores que cumplen con la normativa quieren que los pescadores que no cumplen proporcionen los mismos datos que ellos, que esto se haga con precisión y de manera oportuna y que se compartan con los mismos usuarios y al mismo tiempo. De este modo se igualarían las condiciones para garantizar que todos los participantes en una actividad pesquera cumplan con las medidas de conservación y gestión aplicables y con los requisitos de presentación de informes, así como que también enfrenten los mismos riesgos que surgen al exponer sus operaciones. Estos riesgos incluyen el riesgo de debilitar cualquier ventaja competitiva y el riesgo de interpretación errónea de datos.

El riesgo de interpretación errónea de datos sigue siendo significativo. En el taller se presentaron ejemplos en los que los datos eran inconsistentes o imposibles de verificar debido, por ejemplo, a la baja cobertura de observadores en los palangreros. La baja calidad de los datos probablemente socava la solidez de los mismos y aumenta el riesgo de mala interpretación. Es probable que el suministro desigual de datos entre buques y flotas tenga un efecto similar. Igualar el intercambio de datos por parte de todos los participantes en una actividad pesquera podría reducir el riesgo reputacional de toda la industria y no solo el de aquellos participantes que cumplen con los requisitos de presentación de datos.

El intercambio de datos debería en sí mismo aumentar el cumplimiento, pero esto puede ser difícil en la pesca transfronteriza gobernada por una OROP, donde los procesos de cumplimiento suelen ser bastante políticos. Si bien no es el enfoque de este estudio, este hallazgo sugiere que se requiere una reforma más fundamental para despolitizar los procesos de cumplimiento, lo que incluye garantizar que las sensibilidades políticas no se utilicen como base para tratar inapropiadamente los datos como confidenciales. Mientras tanto, las OROP podrían reducir el nivel de discrecionalidad que pueden ejercer los miembros para cumplir con los requisitos de presentación de información y garantizar el cumplimiento por parte de todos los que participan en sus actividades pesqueras.

**Recomendación:** Las OROP y los miembros podrían considerar formas de fortalecer las obligaciones de presentación de datos eliminando cualquier margen para eludir dichas obligaciones y reforzando el cumplimiento para igualar las condiciones para la recopilación de datos.

**Recomendación:** Las OROP podrían investigar hasta qué punto la confidencialidad de los datos impide la eficacia de los procedimientos de cumplimiento y la identificación de soluciones para superar esos impedimentos.

Si bien las declaraciones generales sobre los beneficios de la transparencia están bien fundamentadas en la literatura académica, generalmente son insuficientes para convencer a los operadores de buques sobre la necesidad de publicar conjuntos de datos específicos relacionados con sus operaciones. Es poco probable que los operadores acepten compartir datos fuera de las instituciones oficiales que tienen el mandato legal para exigirlos (las OROP y las autoridades gubernamentales nacionales) sin una justificación clara que identifique el propósito para el que se utilizarán los mismos y las condiciones en las que esto ocurrirá. Los operadores creen firmemente que la carga de la argumentación recae en esas terceras partes. Los participantes del taller preguntaron, “¿qué datos faltan?”. En primera instancia, por lo tanto, existe una oportunidad para que la comunidad de investigación y de ONG identifique los datos que no pueden, pero que les gustaría obtener, y establezcan para qué se utilizarían.

**Recomendación:** Se deben llevar a cabo investigaciones para identificar qué datos pesqueros son los que la comunidad de investigadores y ONG considera que hacen falta y por qué sería útil disponer de esos datos.

El propósito de compartir datos está estrechamente relacionado con quién será el usuario de dichos datos. Por ejemplo, para fines de MCV, los datos en tiempo real son esenciales para permitir que las autoridades de MCV garanticen el cumplimiento de manera eficaz. Los pescadores que cumplen las normas están unidos en su deseo de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, por lo que apoyan que se realice MCV de forma eficaz. Sin embargo, para la investigación científica, es poco probable que se necesiten datos en tiempo real, como la ubicación de los buques. Es poco probable que la identidad real del buque sea necesaria en la mayoría de las investigaciones, pero puede ser útil un identificador único que permita el seguimiento de los buques individuales pero que oculte su identidad real.

Una excepción a la falta de necesidad de datos en tiempo real por parte de los investigadores podría encontrarse en un metanivel donde, por ejemplo, los investigadores están desarrollando y probando herramientas que analizan datos en tiempo real para fines de MCV. Las innovaciones en MCV podrían ser desarrolladas por terceros, pero para ello sería necesario que los datos en tiempo real se facilitaran de forma segura y en condiciones claras. Los investigadores tendrían que justificar el acceso a dichos datos.

Ciertos conjuntos de datos individuales representan una fuente de sensibilidad. Entre ellos se encuentran los datos relativos a personas individuales y a la privacidad personal de la tripulación, los patrones y los propietarios. Los nombres de los patrones de los buques están ampliamente disponibles en los sitios web de las OROP, pero no los datos personales, como la dirección residencial. Sin embargo, la titularidad corporativa, incluyendo los beneficiarios corporativos reales, no se considera como información sensible.

En términos más generales, los conjuntos de datos individuales se vuelven más sensibles cuando se combinan con otros datos. La identidad del buque parece jugar un papel central en el nivel de sensibilidad de los datos. Al suprimir la identidad del buque, es posible que los operadores estén más dispuestos a compartir datos más allá de las autoridades pesqueras. Puede ser posible superar la sensibilidad sobre el acceso a los datos de identidad del buque por parte de terceros, como los investigadores, asignando a los puntos de datos un identificador único del buque. Las autoridades pesqueras podrían relacionar el identificador único con la identidad real del buque, pero no así los terceros. El pabellón del buque podría compartirse para incentivar a los Estados miembros de las OROP a exigir el cumplimiento por parte de los buques que enarbolan su pabellón.

**Recomendación:** Deberían realizarse nuevas investigaciones para evaluar el valor que tienen para la comunidad de investigación pesquera aquellos datos pesqueros en los que se ha suprimido la identidad del buque.

**Recomendación:** Podrían llevarse a cabo estudios adicionales sobre si el intercambio de datos, generalmente considerados confidenciales, con buques únicos identificados solo por identificadores anónimos que ocultan la identidad real del buque, reduciría suficientemente el nivel de sensibilidad.

Los datos que están asociados con habilidades o conocimientos particulares brindan a los pescadores una ventaja competitiva. Compartir dichos datos abiertamente puede disipar el valor privado de esos datos y cualquier ventaja competitiva. Sin embargo, el valor de mantener la confidencialidad de los datos generalmente parece disminuir con el tiempo. El ritmo al que desciende ese valor depende del tipo de pesca y el régimen de gestión vigente.

**Recomendación:** Tomando en consideración que la titularidad de los datos y la autoridad para tomar decisiones sobre la divulgación de datos del SME generalmente le corresponden al Estado del pabellón o al Estado que otorga la licencia, se podría estudiar más a fondo si los operadores de buques aceptarían una divulgación más amplia de los datos del SME después de 60 a 90 días, así como bajo qué circunstancias y con qué tipos de artes.

Finalmente, la pregunta con respecto a con quién se deben compartir los datos presenta una oportunidad para comparar los tipos de datos con el Espectro de Datos del ODI. La Tabla 1 intenta hacer esto de una manera rudimentaria basada en las discusiones del taller.

	<b>Grado de compartición</b>	<b>Tipos de datos de ejemplo</b>
<p><b>MENOS ABIERTO</b></p>  <p><b>MÁS ABIERTO</b></p>	<b>Acceso interno</b>	Costos del operador; conocimientos y habilidades del operador
	<b>Acceso a conocidos</b>	Información personal; seguimiento de buques en tiempo real (SME); datos de captura y esfuerzo por buque individual en tiempo real
	<b>Acceso a grupos conocidos</b>	Identidad del buque; captura agregada por actividad pesquera; datos de transbordo
	<b>Acceso público</b>	Seguimiento de embarcaciones retrasadas (SIA)
	<b>Cualquiera</b>	Autorizaciones; datos anuales agregados de captura y esfuerzo por actividad pesquera y pabellón

Tabla 1: Ejemplos de tipos de datos alineados con los cinco puntos en el Espectro de Datos.<sup>34</sup>

## 7. Conclusión

Los crecientes llamados a la transparencia tienen un sentido intuitivo en la búsqueda de una pesca gestionada de manera más eficaz y sostenible. Los ciudadanos buscan una mayor responsabilidad en la forma en que los recursos públicos son explotados por intereses privados. Sin embargo, los datos y la información sobre las operaciones de un buque o empresa pesquera tienen un valor comercial considerable para la empresa y su divulgación pública representaría una pérdida de valor. También puede aumentar los riesgos o añadir otros nuevos que antes eran escasos o inexistentes. Por lo tanto, los pasos hacia la transparencia deben considerar las sensibilidades comerciales y de otro tipo que subyacen al tratamiento confidencial de los datos pesqueros, como la identidad y propiedad de los buques, las autorizaciones, la ubicación y el movimiento de los buques, los transbordos y los datos de captura y esfuerzo.

Este taller tuvo como objetivo identificar algunas de las principales fuentes de sensibilidad. Identificamos algunos motivos claros de sensibilidad, particularmente en relación con la privacidad y la seguridad personales, y los datos que revelan habilidades, conocimientos y experiencia que, a su vez, brindan a ciertos operadores una ventaja competitiva. La sensibilidad puede variar entre las actividades pesqueras con controles basados en la captura o con un alto grado de cooperación, pero es preciso seguir investigando los límites exactos. El paso del tiempo o la agregación espacial pueden contribuir a reducir la sensibilidad, pero no está tan claro exactamente con qué valores y en qué circunstancias ocurriría esto.

Los avances recientes en la accesibilidad pública a los datos del SIA han significado que la ubicación reciente e histórica de los grandes buques pesqueros sea cada vez más difícil de ocultar. En general, los pescadores apoyan una mayor transparencia, pero el camino hacia ese objetivo a más largo plazo no debe colocar a los operadores más transparentes en una desventaja competitiva. Esto probablemente signifique que el campo de juego de la transparencia debe nivelarse alineando a todos los actores con los requisitos actuales de transparencia y presentación de informes antes de avanzar más hacia la transparencia total. Los operadores también esperan que los terceros que reclaman una mayor transparencia justifiquen quién necesita saber, por qué necesitan saber y cómo se manejarán las sensibilidades.

<sup>34</sup> Basado en el ODI. The Data Spectrum. Disponible en el Open Data Institute <https://theodi.org/about-the-odi/the-data-spectrum/>.

## Referencias

- Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (UNFSA), Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 2167.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Aprobada el 10 de diciembre de 1982. Entró en vigor el 16 de noviembre de 1994, Naciones Unidas.
- Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS). Adoptado el 1 de noviembre de 1974. Entró en vigor el 25 de mayo de 1980.
- Coro, G. et al (2021). An open science approach to infer fishing activity pressure on stocks and biodiversity from vessel tracking data. *Ecological Informatics*. 64. <https://doi.org/10.1016/j.ecoinf.2021.101384>
- Edeson, WR (2013). Fisheries Data and the Law of the Sea Convention. *Law of the Sea Convention at 30: Successes, Challenges and New Agendas*. D. Freestone, Brill: 147-155.
- EJF 2018. *Out of the Shadows: Improving transparency in global fisheries to stop illegal, unreported and unregulated fishing*. Environmental Justice Foundation. Disponible en <https://ejfoundation.org/reports/out-of-the-shadows-improving-transparency-in-global-fisheries-to-stop-illegal-unreported-and-unregulated-fishing>
- FAO (2022). Informe de la Consulta Técnica sobre las Directrices Voluntarias para los Transbordos. Roma, 30 de mayo-3 de junio, y 7 de julio de 2022. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) NFIFP/R1386 (En). Presentado al Comité de Pesca de la FAO, Trigésimo quinto período de sesiones, 5-9 de septiembre de 2022 COFI/2022/INF/10. (Copia anticipada).
- Florini, A. (1998). The end of secrecy? *Foreign Policy* Publicación de verano 111: 50-4.
- G20 (2014). Principios de datos abiertos anticorrupción del G20. Disponible en <http://www.g20.utoronto.ca/2015/G20-Anti-Corruption-Open-Data-Principles.pdf>
- G8 (2013). Carta de datos abiertos del G8. Disponible en <https://www.gov.uk/government/publications/open-data-charter/g8-open-data-charter-and-technical-annex>.
- Harvey, B. y Bice, S. (2014). Social impact assessment, social development programmes and social licence to operate: tensions and contradictions in intent and practice in the extractive sector, *Impact Assessment and Project Appraisal* 32(4): 327-35. <https://doi-org/10.1080/14615517.2014.950123>
- Islam, R. (2006). Does more transparency go along with better governance? *Economics and Politics* 18(2): 121-67. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0343.2006.00166.x>
- Kroodsmas, DA, Mayorga, J., Hochberg, T., Miller, NA, Boerder, K., Ferretti, F., Wilson, A., Bergman, B., White, T.D., Block, B.A., Woods, P., Sullivan, B., Costello, C., Worm, B. (2018). Tracking the global footprint of fisheries. *Science*. 359 (6378). 28 de febrero: 904-8. <https://doi-org.ezproxy.uow.edu.au/10.1126/science.aao5646>
- Long, T., Sjarief W., Wirajuda, H y Juwana, S. 2020. Approaches to combatting illegal, unreported and unregulated fishing. *Nature Food* 1: 389-391. <https://doi.org/10.1038/s43016-020-0121-y>
- Norma de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI). Disponible en <https://www.fiti.global/fiti-standard>.
- NPFC, 2021. Informe Final Rev.1. 6ª Reunión de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC COM6). Video conferencia. 23-25 de febrero de 2021.
- ODI. The Data Spectrum. Disponible en el Open Data Institute <https://theodi.org/about-the-odi/the-data-spectrum/>

Shepperson et al (2018). A comparison of VMS and AIS data: the effect of data coverage and vessel position recording frequency on estimates of fishing footprints. *ICES Journal of Marine Science* 75(3): 988-98. <https://doi.org/10.1093/icesjms/fsx230>

SPRFMO (2022). Medida de Conservación y Ordenamiento sobre los Estándares para la Recopilación, Entrega, Verificación e Intercambio de Información. CMM 02-2022, Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur. Disponible en [CMM 02-2022 \(Data Standards\) \(sprfmo.int\)](https://www.sprfmo.int/CMM-02-2022-Data-Standards).

Viridin, J., T. Vegh, B. Ratcliff, E. Havice, J. Daly y J. Stuart (2022). "Combatting illegal fishing through transparency initiatives: Lessons learned from comparative analysis of transparency initiatives in seafood, apparel, extractive, and timber supply chains." *Marine Policy* 138. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2022.104984>

WCPFC (2009). *Medida de Conservación y Ordenación sobre la Regulación de los Transbordos* (CMM2009-06). Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central.

WCPFC (2021). Informe anual sobre rendición de informes de transbordo de la WCPFC. Comité Técnico y de Cumplimiento, Decimoséptima Sesión Ordinaria, Reunión Electrónica, 22-28 Septiembre de 2021. WCPFC-TCC-2021-RP03. Párrafos 23-39. Disponible en [WCPFC-TCC17-2021-RP03 Annual Transshipment Report.pdf](https://www.wcpfc.int/~/media/Files/2021/Annual-Transshipment-Report-2021.pdf)

WCPFC (2021). Normas y Procedimientos para la Protección, Acceso y Difusión de Datos Compilados por la Comisión (revisado por WCPFC18 2021). Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central. Disponible en [Rules and Procedures for the Protection, Access to, and Dissemination of Data Compiled by the Commission \(as revised by WCPFC18 2021\) | WCPFC](https://www.wcpfc.int/~/media/Files/2021/Protection-Access-to-and-Dissemination-of-Data-Compiled-by-the-Commission-as-revised-by-WCPFC18-2021.pdf).

